



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 101211206181217C52135

Cve. Crédito 4929105530

Expediente 1

R.F.C. PERH741126910

102102



NOMBRE: PEQUEÑO RODRIGUEZ HECTOR JAVIER
DOMICILIO: MISION SAN BARTOLOME No. 730 / ENTRE CALLE MISION SAN JUANICO Y CALLE MISION SAN CRISTOBAL, EL DOMICILIO SE LOCALIZA A DOS CUADRAS
COLONIA: RESIDENCIAL LAS MISIONES, **LOCALIDAD:** SALTILLO, **C.P.:** 25209
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0281/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 7 minutos, del día 1 del mes de Junio del año de 2022, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 01/07/2021, toda vez que el contribuyente PEQUEÑO RODRIGUEZ HECTOR JAVIER se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente PEQUEÑO RODRIGUEZ HECTOR JAVIER en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas veintidós de octubre del año dos mil veintiuno y doce de enero del año dos mil veintidós, los Notificadores-Ejecutores C.C. Martin Ángel de la Rosa Delgadillo y Julio Cesar López Mata, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del crédito 4929105530 de fecha 01 de julio del año 2021, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente PEQUEÑO RODRIGUEZ HECTOR JAVIER, sito en calle Misión San Bartolomé No. 730, Residencial Misiones C.P. 25209, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, el cual se ubica entre calle Misión San Juanico y calle Misión San Cristobal, siendo un fraccionamiento con acceso privado, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. Martin Ángel de la Rosa Delgadillo de fecha veintidós de octubre del año dos mil veintiuno hace constar que siendo las diecisiete horas en punto se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente para llevar a cabo la notificación del crédito 4929105530, el cual se encuentra ubicado dentro de una residencial, la cual para poder acceder se necesita contar con clave de acceso, por lo cual se procedió a preguntar información del contribuyente en la caseta de vigilancia del lugar, en donde le atendió el vigilante, quien no se identificó y ante el cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0117/2021 de fecha de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio ubicado en la calle Misión San Bartolomé No. 730, preguntándole si conocía al contribuyente PEQUEÑO RODRIGUEZ HECTOR JAVIER, o si bien le podría permitir el acceso al fraccionamiento, quien manifestó que solo se puede acceder con clave de acceso, de igual forma menciona no contar con información de los residentes, por lo cual desconoce si dicho contribuyente habita el domicilio buscado, siendo esta la única información que proporciona al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Martin Ángel de la Rosa Delgadillo la notificación del crédito 4929105530, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente PEQUEÑO RODRIGUEZ HECTOR JAVIER, en el domicilio ubicado en calle Misión San Bartolomé No. 730, Residencial Misiones C.P. 25209, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Martin Ángel de la Rosa Delgadillo no pudo llevar a cabo la notificación del crédito 4929105530 al contribuyente PEQUEÑO RODRIGUEZ HECTOR JAVIER, el Notificador Julio Cesar López Mata a las trece horas en punto del día doce de enero del año dos mil veintidós se constituyó en el domicilio ubicado en calle Misión San Bartolomé No. 730, Residencial Misiones C.P. 25209, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar el crédito 4929105530 al contribuyente PEQUEÑO RODRIGUEZ HECTOR JAVIER, en el cual hizo constar que el domicilio se encuentra ubicado dentro de una residencial, la cual para poder acceder se necesita contar con clave de acceso, por lo cual se procedió a preguntar información del contribuyente en la caseta de vigilancia del lugar, en donde le atendió el vigilante, quien no se identificó y ante el cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0149/2022 de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y preguntándole si conocía si el domicilio ubicado en la calle San Bartolomé No. 730, era habitado por el contribuyente PEQUEÑO RODRIGUEZ HECTOR JAVIER, o si bien le podría permitir el acceso al fraccionamiento, quien manifestó que solo se puede acceder con clave de acceso, de igual forma menciona no contar con información de los residentes, por lo cual desconoce si dicho contribuyente habita el domicilio buscado, siendo esta la única información que proporciona al respecto.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente PEQUEÑO RODRIGUEZ HECTOR JAVIER, en el domicilio calle San Bartolomé No. 730, Residencial Misiones C.P. 25209, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores Martin Ángel de la Rosa Delgadillo y Julio Cesar López Mata, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 22/10/2021, levantada por el C. DE LA ROSA DELGADILLO MARTIN ANGEL y 12/01/2022, levantada por el C. LOPEZ MATA JULIO CESAR en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 01/07/2021, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de PEQUEÑO RODRIGUEZ HECTOR JAVIER.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

h0EBi+P2gJZeUgdtG+3N4utOcDwCNMD0vNCv7g3VrfKLsINby0s+ttWuJgocOtrnf6UaYOGxGMV0eSGmEz7rMtIFr8N+jKltbD2sWmUdO7
dpx2rAtr9RiXfkj4LGE9uh97z0g2UcsTzlfidjmYi0j8CAAmCm/aQbHMndMwG4Fpfc3RrxAoMW3+i52xzbJLgWKPFGhg/GHSgCvdC4h1
Gz/xaAHjOgfTb8qDdec3AGXzrJOUzr93yA++ZCqXH2+opVgEbm7bIkIjzlu9fv0H10TVtjP4jzpb8l66zQ5WwDkOhlPI5m1RctVSkUI
SKM9g8jyQ8Wn0bHRDtgW6VdoKw==

Cadena Original

|4929105530|2|0|Jun 1 2022 3:07PM|ALEFS/0281/2022|29|PERH741126910|PEQUEÑO RODRIGUEZ HECTOR JAVIER|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 1 DE JUNIO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

